


2018

# ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

## Oficina de Control Interno



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO  
15-2-2018

 MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA		
		PROCEDIMIENTO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-EE-07	Página 1 de 19	
		Versión 0	16-04-2018	
ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				


## ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA



**El objetivo** de éste Estatuto es establecer y comunicar el propósito, la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de Auditoría Interna del Grupo de la Oficina de Control Interno, dentro del cual desarrolla sus actividades, con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales y generar directrices que permitan alcanzar la misión de la función de Auditoria Interna.




	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
DENOMINACIÓN	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
NOMBRE	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 2 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

## TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	3
2. PROPÓSITO Y MISION.....	4
3. OBJETO DE LA AUDITORIA.....	4
4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y DE ASESORIA.....	5
4.1 Roles de la Oficina de Control Interno.....	6
4.2 PROFESIONALISMO.....	7
4.3 AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES.....	7
5. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	7
6. RESPONSABILIDAD.....	9
7. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD.....	10
8. RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO.....	11
9. AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA.....	11
9.1 Los Auditores internos no están autorizados.....	12
9.2 AUDITORES INTERNOS.....	12
10. ORGANIZACIÓN.....	13
11. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.....	13
11.1 ESTABLECIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA.....	14
12. COBERTURA DEL UNIVERSO DE AUDITORIA INTERNA.....	14
13. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	15
14. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....	16
15. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (INFORME DE AUDITORÍA).....	16
16. SEGUIMIENTO.....	17
16.1 Fuentes de información.....	18
17. ACTUALIZACIÓN.....	18
18. INSTRUMENTOS.....	18

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
<b>DENOMINACIÓN</b>	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
<b>NOMBRE</b>	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	

 MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA		
		PROCEDIMIENTO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-EE-07	Página 3 de 19	
		Versión 0	16-04-2018	
ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				

## 1. PRESENTACION

La **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública, en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.

La **Ley 87 de 1993**, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.


El **Decreto 943 de 2014** (compilado en el Decreto 1083 de 2015) el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

El **Decreto 107 del 21 de octubre de 2009** especifica que se ha establecido en el más alto nivel gerencial la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), con las responsabilidades de asesorar a la Administración en materia de control interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.

Que las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el “Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” proporcionan un esquema estructurado y “...coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consiente útiles a una disciplina o profesión...” teniendo en cuenta que “La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización”

Conforme a las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Paz de Ariporo establecidas en el **ARTICULO TERCERO** del **Decreto 300.21-027 del 13 de**

	<b>ELABORÓ</b> 15-02-2018	<b>REVISÓ</b> 20-03-2018	<b>APROBÓ</b> 16-04-2018
<b>FECHA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	
<b>NOMBRE</b>			

 MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-EE-07	Página 4 de 19
		Versión 0	16-04-2018
ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA			

marzo de 2018 y previo el estudio de las necesidades de la entidad y con el fin de focalizar la actividad de la auditoría interna.

## 2. PROPÓSITO Y MISION

Definida en la **Ley 87 de 1993**, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. “Conformada por un equipo de trabajo multidisciplinario con los conocimientos y experiencia específica en relación con el objeto de la entidad.

**Misión:** Asesorar continuamente al Alcalde de Paz de Ariporo mediante un proceso integral de auditoría, evaluando con objetividad e independencia la gestión institucional y su sistema de control interno, para buscar que ésta se desarrolle dentro de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales, así como el cumplimiento de las directrices gubernamentales, marco legal y políticas corporativas.

## 3. OBJETO DE LA AUDITORIA


El proceso de auditoría interna adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en las Entidades del Estado debe estar enfocado hacia “Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

Tiene como propósito llevar a cabo la evaluación de los procesos de las distintas áreas y actividades funcionales de la Entidad, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas y externas.

Su objetivo básico es proporcionar a la Entidad una seguridad razonable de que:

- ✓ Los riesgos se identifican y gestionan en forma adecuada;
- ✓ En caso necesario, existe interacción con los diversos grupos de gobierno;

	<b>ELABORÓ</b> 15-02-2018	<b>REVISÓ</b> 20-03-2018	<b>APROBÓ</b> 16-04-2018
<b>FECHA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	
<b>NOMBRE</b>			


 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 5 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- ✓ Los procesos de gestión de la información financiera, administrativa y operativa de la Entidad, cuentan con los mecanismos de control necesarios que propendan por el cumplimiento de los objetivos institucionales y porque tal información sea precisa, confiable y oportuna;
- ✓ Los funcionarios de la Entidad cumplen con las políticas, normas, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables;
- ✓ Los recursos de la Entidad se utilizan en forma eficiente y se protegen en forma adecuada;
- ✓ Se cumplen los programas, planes y objetivos;
- ✓ Se fomenta la calidad y la mejora continua en el proceso de control de la organización;
- ✓ Se cumplen los objetivos estratégicos de la Entidad.

#### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y DE ASESORIA

1. El alcance de los servicios de Auditoria comprende la verificación de la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del control interno, así como la evaluación de la gestión del riesgo.
2. El alcance de los servicios de asesoría y acompañamiento estará enmarcado en actividades relacionadas con orientaciones técnicas de tipo preventivo para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos. Para realizar asesoría y acompañamiento la oficina de Control Interno, auditoria interna o quien haga sus veces debe:
  - a) Desarrollar diagnóstico de las principales fortalezas y debilidades que afectan el desarrollo de los objetivos institucionales.
  - b) Motivar al interior de la entidad propuesta de mejoramiento institucional
  - c) Proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control.
  - d) Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación, divulgación y acompañamiento, entre otras.
  - e) Sensibilizar y capacitar en temas transversales como Sistema de Control Interno, Administración de riesgos con énfasis en controles, prevención del fraude, medición del desempeño, buen gobierno, rendición de cuentas, prácticas éticas y políticas anticorrupción, planes de mejoramiento, evaluación de programas, y otras áreas que afectan la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
  - f) Efectuar talleres sobre evaluación de riesgos y controles y sensibilización en temas como:
    - ✓ Prevención del fraude
    - ✓ Medición del desempeño
    - ✓ Diseño de controles

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 6 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- g) Asistir a los Comités a los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad y aportar en caso necesario en la formulación de propuestas innovadoras que generen valor agregado.
- h) Priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la Administración.
- i) Incluir en el Plan Anual de Auditoria la programación de actividades de asesoría y acompañamiento.
- j) Promover la aplicación y mejoramiento de controles
- k) Actualización y capacitación permanente.

#### 4.1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO


La actividad de auditoría interna en la Alcaldía de Paz de Ariporo se encuentra regulada conforme a las disposiciones legales existentes, Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001, Decreto 1599 de 2005, Circular DAFP 06 de 2005, Ley 1474 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 1083 de 2015, Resolución 2469 de 2016, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Guía de Auditoria para entidades públicas, NTCGP: 1000: 2009, NTC:9001:2005, NTC ISO 19011 y las normas que los modifiquen o adicionen. Además, las disposiciones que adopte el *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno* del Municipio de Paz de Ariporo, quien en lo pertinente cumplirá las funciones técnicas de un comité de auditoría, siempre y cuando no contradiga la Constitución y la Ley.

Actualmente la Oficina de Control Interno se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

- ✓ Liderazgo estratégico
- ✓ Enfoque hacia la prevención
- ✓ Evaluación de la gestión del riesgo
- ✓ Evaluación y seguimiento
- ✓ Relación con entes externos de control.

Adicionalmente a lo anterior para el desarrollo de la práctica de auditoria los funcionarios de la Oficina de Control Interno deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
DENOMINACIÓN	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
NOMBRE	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 7 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

## 4.2. PROFESIONALISMO

La actividad de auditoria interna en la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Paz de Ariporo, se rige por la adhesión a las normas de aceptación universal, incluye la definición de auditoria interna, el código de Ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoria interna. Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad incluida las guías, como mejor practica en el ejercicio profesional, además de las políticas y procedimientos establecidos en la Entidad.

## 4.3 AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

Como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 300.21-037 del 10 de abril de 2018 estará conformado por:

- ✓ Oficina Asesora de Planeación Municipal, quien lo presidirá.
- ✓ Oficina de Presupuesto.
- ✓ Secretaría General y de Gobierno.
- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Oficina de Control Interno.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, actuará como miembro permanente, con voz, pero sin voto, cuando se requiera que hagan presencia otros funcionarios diferentes a los que normalmente integran el Comité, asistirán de la misma forma que el funcionario anteriormente referenciado.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Paz de Ariporo, se reunirá dos veces al año y cuando de forma extraordinaria sea convocado, se dejará constancia de sus deliberaciones y decisiones en acta suscrita por quien ejerce la Secretaría Técnica.


## 5. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:

Son funciones del Comité:

- a) Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres (3) meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).


	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	



 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 8 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- b) Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- c) Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- d) Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- e) Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- f) Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- g) Ejercer la función disciplinaria de conformidad con el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, investigando las fallas e imponiendo las sanciones a los servidores públicos infractores de acuerdo con la constitución y la ley.
- h) Hacer seguimiento a los procedimientos administrativos para el tratamiento de la baja de bienes muebles justificadas y conforme a la ley.
- i) Orientar y hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea de acuerdo a la normatividad vigente, promoviendo la implementación de tecnologías para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de la Administración Municipal.
- j) Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando ésta sea necesaria, y aprobar los procedimientos que se establezca para el efecto, aso como el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y el Sistema Nacional de Contabilidad Pública.
- k) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Capacitación, Estímulos, y Gestión Integral del Conocimiento de la entidad.
- l) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la entidad la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes, y

	<b>ELABORÓ</b> <b>15-02-2018</b>	<b>REVISÓ</b> <b>20-03-2018</b>	<b>APROBÓ</b> <b>16-04-2018</b>
<b>FECHA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	
<b>NOMBRE</b>			

 MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-EE-07	Página 9 de 19
		Versión 0	16-04-2018
ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA			

- m) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la entidad.
- n) Impulsar la cultura ética dentro de la entidad, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta en la prestación del servicio.
- o) Fortalecer la comunicación entre la entidad y los grupos de interés general, educar en torno a la exigibilidad de los derechos de los ciudadanos y suministrar la información de la entidad que requiere conocer los diferentes grupos de interés.
- p) Apoyar al proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno, capacitar a los servidores de la entidad en el Modelo, asesorar las áreas de la entidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo y demás concernientes al MECI.
- q) Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.


## 6. RESPONSABILIDAD

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en la Alcaldía de Paz de Ariporo, se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

**La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de:**

- a) Establecer un programa anual basado en los riesgos de la organización, que incluya las solicitudes del Representante Legal y Directivos y del Comité de Coordinación de Control Interno, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dicho programa debe ser consistente con las metas de la organización y se debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplirlo.
- b) Comunicar el programa y los requerimientos de recursos de la actividad de Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, al Representante Legal y al Comité institucional de Coordinación de Control Interno para su revisión y aprobación. También se debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.
- c) Informar periódicamente al Representante Legal y al Comité institucional de Coordinación de Control Interno sobre la actividad de Auditoría en lo referente al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del programa.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
DENOMINACIÓN	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
NOMBRE	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	


 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 10 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- d) Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.
- e) Elaborar informe con el resultado del trabajo de auditoría o asesoría y comunicarlo a quienes puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración. Incluir en el informe exposiciones de riesgos, cuestiones de control otros asuntos necesarios o requeridos por la alta dirección y el Comité institucional de Coordinación de Control Interno.
- f) Establecer un proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas. Del resultado del seguimiento informará a la alta dirección y al Comité de institucional de coordinación de Control Interno.
- g) Informar y realizar recomendaciones al Comité institucional de Coordinación de Control Interno cuando la Auditoría Interna considere que se ha aceptado un nivel de riesgo residual inaceptable para la entidad y que no se han implementado las acciones de mejora requeridas.
- h) Informar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno, cuando la Auditoría Interna identifique incumplimientos o materialización de riesgos que impactaron negativamente a la entidad y al cumplimiento de sus objetivos y recomendar al directivo responsable adelantar la investigación administrativa pertinente e informar de los resultados al proceso disciplinario y/o instancias correspondientes para las acciones que se requieran.
- i) Desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad con el cual respalde la calidad de las actividades de Auditoría Interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoria. Comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección.
- j) Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad. Además, considerar los procedimientos, políticas y estándares de operación definidos en el Manual de Auditoría Interna.
- k) Coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de servicios de auditoría y asesoría para asegurar una cobertura adecuada y optimizar recursos.
- l) Evaluar el riesgo sobre posibles actos de corrupción y cómo la organización gestiona este riesgo. La Entidad definirá las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a riesgos sobre posibles actos de corrupción.
- m) Fomentar el desarrollo de la cultura del control, basada en la ética y los valores de la entidad.

## 7. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Para asegurar la independencia y la actitud mental objetiva en el cumplimiento de su trabajo en la Auditoria Interna, los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno:

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 11 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- a) Se mantendrá libre de la interferencia de cualquier persona de la organización, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye cuestiones como la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido del informe de Auditoría, para garantizar una actitud mental objetiva, conforme al debido citado profesional del Auditor.
- b) Los Auditores Internos no tendrán ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas.
- c) Está expresamente prohibido, diseñar o implementar los controles internos, desarrollar los procedimientos, instalar sistemas, gestionar los riesgos o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio.
- d) Los Auditores Internos deben exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso examinado.
- e) Los Auditores Internos deben hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o por otros en la formación de sus juicios.
- f) En ningún caso, podrá el Auditor, participar en los procedimientos administrativos de la Entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.
- g) La Actividad de Auditoría interna, no podrá entregar información de la entidad y de la ejecución de trabajos sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establece las normas vigentes en la materia.

## 8. RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO


El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan ésta reserva. En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno adoptado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual hace parte del presente Estatuto.

## 9. AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA

Los auditores internos con estricta responsabilidad por confidencialidad y la salvaguarda de la información de los registros, están autorizados a:

- ✓ Asignar recursos, establecer frecuencia, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoria.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 12 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- ✓ Acceder a todos los registros, información, base de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la auditoria, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- ✓ Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la entidad en las cuales se desempeñan las auditorias, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.
- ✓ Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas y humanas que permitan identificar potenciales riesgos para la organización que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de la organización.

### 9.1. LOS AUDITORES INTERNOS NO ESTÁN AUTORIZADOS


- Desempeñar tareas de naturaleza operativa, de control interno o de coordinación que son responsabilidad de la administración.
- Iniciar o aprobar transacciones ajenas a la Oficina de Control Interno
- Realizar auditorías en las que pudieran tener conflictos de interés.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no sea de la Oficina de Control Interno, con la excepción de los empleados que hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoria o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
- Gestionar los riesgos de la organización con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de auditoria interna.

### 9.2. AUDITORES INTERNOS

Los auditores internos cumplirán las funciones establecidas en su manual de funciones del respectivo cargo, las previstas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y demás y en relación con este Estatuto de Auditoria.

- a) Apoyar la elaboración del Programa Anual de Auditorias y Seguimientos
- b) Elaborar el Plan de Auditoria respectivo
- c) Desarrollar los trabajos de auditoria siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el procedimiento respectivo
- d) Elaborar los informes de Auditoria o seguimientos y presentarlos al Jefe de la Oficina de Control Interno para su revisión y aprobación
- e) Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoria interna, entes externos de control, conforme el procedimiento y la normativa vigente.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 13 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- f) Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento establecido para su medición.
- g) Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoria interna.
- h) Realizar la evaluación independiente y la pormenorización al sistema de control interno.
- i) Realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable.
- j) Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoria interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.
- k) Manifiestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de estas situaciones conforme el Código de Ética del Auditor.
- l) Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento.

## 10. ORGANIZACIÓN


La Oficina de Control Interno se encuentra adscrita al Despacho de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo. En virtud de esta posición, la Oficina de Control Interno se encuentra al más alto nivel de la Entidad, posibilitándole a la actividad de auditoría interna desarrollar su labor en forma independiente y acceder a la información requerida según el trabajo a ejecutar. El Jefe de la Oficina de Control Interno informará directamente al señor Alcalde de turno los resultados de las auditorias y el mejoramiento obtenido con las mismas.

Corresponde al Alcalde nombrar y remover de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 al Jefe de la Oficina de Control Interno. Participa como Secretario del Comité Institucional de Gestión y desempeño (con voz y sin voto) y presenta para aprobación del Comité en forma anual, el Programa Anual de Auditorias y Seguimientos del periodo.

## 11. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

La Alcaldía de Paz de Ariporo, tendrá un Programa Anual de Auditorias y Seguimientos con un enfoque de priorización de auditorias basado en riesgos (*Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoria Interna*), con cobertura para la totalidad de procesos del Sistema

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	

 MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 14 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

Integrado de Gestión y otras dependencias auditables, con una vigencia de un (1) año, que será presentado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en caso de limitaciones de recursos y necesidades formales se debe dejar evidencias en las respectivas actas.

Las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten. El jefe de la Oficina de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.

**Las actividades que se deben incluir en el Plan Anual de Auditoría son las siguientes:**

- ✓ Auditorías internas a las unidades auditables (de acuerdo con priorización y plan de rotación de las auditorías).
- ✓ Auditorías especiales o eventuales sobre procesos o unidades, a petición de la alta dirección.
- ✓ Actividades de asesoría y acompañamiento a proyectos y/o en temas puntuales, a petición de la alta dirección y de acuerdo con las necesidades de la entidad

**11.1. ESTABLECIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA**


El Marco Internacional para la práctica Profesional de la Auditoria Interna, enmarca los siguientes aspectos:

- a) Universo de la Auditoria Interna
- b) Nivel de riesgo inherente del proceso
- c) Requerimientos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Municipal de Auditoria Interna.
- d) Requerimientos de ley para la Auditoria Interna
- e) Plan de Rotación
- f) Hallazgos y oportunidades de mejora significativos identificados

**12. COBERTURA DEL UNIVERSO DE AUDITORIA INTERNA**

El Universo de auditoria contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas: por función, actividad, unidad organizacional, proyecto o proceso.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 15 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

Para el programa Anual de Auditorias y Seguimiento de la Alcaldía de Paz de Ariporo se consideran los siguientes componentes:

- ✓ Todos los procesos que conforman el modelo de operación por procesos vigente
- ✓ Todos aquellos programas y proyectos que adelante la Administración Municipal

### 13. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA.


Se debe elaborar un plan para cada trabajo de auditoría (también denominado programa de trabajo), igualmente debe tener un enfoque en riesgos que incluye las siguientes actividades:

Entendimiento y recorrido de:

- ✓ Proceso o unidad y flujo de información
- ✓ Estructura y principales funciones de la unidad o proceso auditado.
- ✓ Principales Productos y/o Servicios que se desarrollan en el Proceso y/o Subproceso, área o unidad, principales herramientas, procedimientos e indicadores.
- ✓ Aspectos normativos para tener en cuenta que impactan o reglamentan las actividades del Proceso, área o unidad.
- ✓ Principales hallazgos o resultados de las Auditorias anteriores (Incluye entes internos y externos como Revisoría Fiscal, Contraloría, etc.)
- ✓ Eventos de riesgos operativos materializados.
- ✓ Áreas involucradas en el proceso o unidad. Cuando se trata de procesos que son desarrollados por varias áreas, se deben identificar e incluir en el alcance como parte de la auditoría. Cuando se trate de un proceso, identificar las actividades que adelanta o en los que interviene.
- ✓ Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso o unidad a través de:
  - El auditor debe establecer los riesgos del proceso o unidad con base en el conocimiento y estructura los mismos y verificar, de los riesgos establecidos, cuáles se encuentran incluidos en la matriz de riesgos.
  - Revisar los controles asociados al riesgo diseñados por la entidad en cuanto a su diseño (¿Quién lo hace?, periodicidad, ¿qué se hace?, ¿cómo lo hace?, en caso de observar excepciones qué pasa? y la evidencia) e identificar si existen debilidades en el diseño del control.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>FECHA</b>	<b>15-02-2018</b>	<b>20-03-2018</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>	<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Martha Shirley Porras Rodríguez</b>	<b>Ginna Milena Otálora Aranguren</b>	



 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 16 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- Realizar diferentes pruebas como la de recorrido o prueba del paso a paso, que le permitan verificar la existencia de controles clave en las actividades ordinarias y si están funcionando adecuadamente.
  - Validar tanto el diseño como la ejecución y la documentación del control.
  - Riesgos con grandes diferencias entre el riesgo inherente y el riesgo residual
  - Riesgos inherentes extremos.
- ✓ Planeación de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle). Cada actividad de auditoría (entendimiento del proceso, área o unidad, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:
- Lectura de la documentación vigente del proceso o unidad.
  - Entrevistas/talleres con el líder del proceso o unidad y el personal involucrado en el mismo.
  - Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso o unidad;
  - Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso o unidad.

#### 14. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.

Además de las actividades establecidas en la Guía de Auditorías para Entidades Públicas, se deben tener en cuenta las siguientes:


- ✓ Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
- ✓ Discusión y validación del informe con el líder del proceso o unidad y definición de planes de mejoramiento estructurales para su remediación.

Los diferentes tipos de trabajo de auditoría, así como la determinación de la muestra de auditoría y el diseño de las pruebas de auditoría podrán ser consultados en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública y en su correspondiente caja de herramientas.

#### 15. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (INFORME DE AUDITORÍA).

Adicionalmente a lo establecido en la Guía de Auditoría Auditorías para Entidades Públicas, se debe tener en cuenta:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FECHA</b>	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
<b>DENOMINACIÓN</b>	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
<b>NOMBRE</b>	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 17 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

- ✓ Informe ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas;
- ✓ Informe detallado con todo el resultado de la auditoría, ejemplos, evidencias, información complementaria.
- ✓ Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecen que los auditores internos, al comunicar los resultados del trabajo, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Se deben incluir los objetivos y alcance de los trabajos, así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones y las fechas para el levantamiento a planes de mejoramiento.
  - Cuando se emita una opinión o conclusión debe esta soportada por información suficiente, confiable, relevante y útil.
  - Es importante resaltar los resultados satisfactorios del trabajo, es decir, las fortalezas del aspecto auditado.
  - Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.
  - En el Informe Final se establecen las fechas para la suscripción de los respectivos planes de mejoramiento, de cara al posterior seguimiento por parte del Auditor Interno responsable.


## 16. SEGUIMIENTO

Las Unidades de Control Interno deben realizar seguimiento, entre otros, a:

- ✓ Los planes de mejoramiento definidos por la entidad, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno. Este seguimiento permite determinar que las acciones definidas por la entidad, hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva.
- ✓ Procesos clave de la gestión institucional, desde el punto de vista estratégico, misional, de apoyo y de seguimiento y evaluación, descrito en el ítem de auditorías internas.
- ✓ Asuntos que le sean solicitados por el Representante Legal, la Junta Directiva u otros Órganos Directivos; y aquellos requeridos por los Órganos de Control.

Requerimientos normativos:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
DENOMINACIÓN	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
NOMBRE	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	

 <b>MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>P-EE-07</b>	<b>Página 18 de 19</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>16-04-2018</b>
<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

Es importante recordar que este ejercicio de seguimiento se debe realizar sin perjuicio de la obligación que tiene el Representante Legal, los líderes de procesos y demás servidores de realizar, en desarrollo de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, el seguimiento a los controles a su cargo.

### 16.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información son entre otras las siguientes:

- Informes de ejecución de la planeación estratégica y de los planes de acción anuales
- Informes de los planes, programas y proyectos institucionales
- Informes de ejecución presupuestal
- Informes de ejecución del plan anual de adquisiciones.
- Informes de seguimiento a riesgos
- Seguimiento a resultados de indicadores de gestión.
- Informes de PQRS
- Resultado de medición del clima organizacional
- Informes de auditorías por parte de los Entes de Control.
- Informes de seguimiento a cumplimiento de políticas estatales por parte de entes gubernamentales


### 17. ACTUALIZACIÓN

Este Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad vigente y de acuerdo a los lineamientos o directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” y publicar en la página web en cumplimiento a la ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*” o de la actividad de auditoria interna en la Alcaldía de Paz de Ariporo.

### 18. INSTRUMENTOS

Para el ejercicio de la auditoria interna se contará con los siguientes instrumentos:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
DENOMINACIÓN	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
NOMBRE	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	

 MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-EE-07	Página 19 de 19
		Versión 0	16-04-2018
ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA			

- a) **Código de Ética** del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencias de éste.
- b) **Carta de representación** en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.
- c) **Estatuto de Auditora**, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoria.
- d) **Programa Anual** de Auditorias y Seguimientos.

Estos instrumentos serán desarrollados, aprobados, ajustados e implementados por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Paz de Ariporo y será objeto de mejora continua.

#### Control cambios.

FECHA	VERSION No.	NOVEDADES O CAMBIO
16/04/2018	0	Creación del Estatuto de Auditoria Interna de la Oficina de Control Interno (OCI) de la Alcaldía de Paz de Ariporo, aprobado mediante Acta No. 302.02.22-04 del 16 de abril de 2018 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Intento.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	15-02-2018	20-03-2018	16-04-2018
DENOMINACIÓN	Profesional de Apoyo	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
NOMBRE	Martha Shirley Porras Rodríguez	Ginna Milena Otálora Aranguren	